

# DERECHOS DEL EMPLEADO BAJO EL PROGRAMA H-2A

## SECCIÓN DE HORAS Y SUELdos DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE EEUU

La Ley Sobre Inmigración y Nacionalidad (INA-siglas en inglés) permite el empleo de trabajadores temporeros no inmigrantes en agricultura (Trabajadores H-2A) siempre y cuando no se impacte adversamente a trabajadores de EEUU. Para asegurarse de que no se impacte adversamente a trabajadores de EEUU, TRABAJADORES H-2A y OTROS TRABAJADORES empleados en el contrato de trabajo H-2A o por un empleador H-2A en el mismo trabajo agrícola como trabajadores H-2A tienen los siguientes derechos:

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>DECLARACIÓN</b>             | <ul style="list-style-type: none"><li>• Recibir INFORMACIÓN ESCRITA sobre los salarios, las horas, las condiciones de trabajo y los beneficios de empleo que se ofrecen</li><li>• Recibir esta información antes de conseguir un visado y no más tarde del primer día de trabajo</li><li>• Recibir esta información en un idioma que lo entienda el trabajador</li></ul>   |
| <b>SALARIOS</b>                | <ul style="list-style-type: none"><li>• Que se le PAGUE por lo menos dos veces al mes de acuerdo con la tasa especificada en el contrato de trabajo</li><li>• Que se le informe, por escrito, de todas las DEDUCCIONES (no exigidas de otro modo por ley) que se harán del cheque de pago del trabajador</li><li>• Recibir una DECLARACIÓN DE INGRESOS (talón de pago) escrita y detallada para cada período de pago</li><li>• Que se le garantice empleo por lo menos de TRES CUARTOS (75%) del total de horas prometidas en el contrato de trabajo</li></ul>   |
| <b>TRANSPORTE</b>              | <ul style="list-style-type: none"><li>• Que se le proporcione o, al cumplir 50 por ciento del período de trabajo contratado, reembolse por los costos razonables incurridos por el transporte y las comidas diarias al lugar de empleo</li><li>• Al terminar el contrato de trabajo, que se le proporcione o que se le pague transporte de regreso y comidas diarias</li><li>• Para trabajadores que viven en viviendas proporcionadas por el empleador, que se le provea TRANSPORTE, sin ningún costo al trabajador, entre la vivienda y el sitio de empleo</li><li>• Todo transporte proporcionado por el empleador ha de cumplir con todas las normas de seguridad aplicables, ha de estar asegurado correctamente, y ha de ser operado por un conductor licenciado</li></ul>   |
| <b>VIVIENDA</b>                | <ul style="list-style-type: none"><li>• Para cualquier trabajador que no pueda regresar razonablemente a su domicilio durante el mismo día, se le tiene que proporcionar VIVIENDA SIN COSTO ALGUNO</li><li>• La vivienda proporcionada por el empleador tiene que cumplir con las normas de seguridad aplicables</li><li>• Al trabajador que vive en una vivienda proporcionada por el empleador se le tiene que ofrecer tres comidas por día y que no cuesten más del costo especificado por DOL, o que se le provea las comodidades para poder cocinar y de una cocina</li></ul>   |
| <b>PROVISIONES ADICIONALES</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Que se le provea seguro de INDEMNIZACIÓN ESTATAL PARA TRABAJADORES, o su equivalente</li><li>• Que se le provea, sin ningún costo, todas las herramientas, suministros y equipo exigidos para desempeñar cargos asignados</li><li>• <b>ESTAR LIBRE DE DISCRIMINACIÓN o despido por presentar una demanda, por atestiguar o por ejercer de cualquier modo sus derechos o por ayudar a otros a hacer lo mismo</b></li><li>• Todo empleador TIENE que cumplir con todas las otras leyes aplicables (incluso la prohibición contra la retención de pasaportes de los trabajadores o cualquier otro documento de inmigración)</li><li>• Ningún empleador ni sus agentes PUEDEN recibir pago de ningún trabajador por ningún costo relacionado al proceso de obtener la certificación H-2A (tal como los honorarios para la solicitud y el reclutamiento)</li><li>• Todo empleador TIENE que exhibir este cartel donde los empleados lo puedan ver fácilmente</li><li>• NINGÚN empleador PUEDE desemplear o desplazar a trabajadores de EEUU semejantemente empleados 60 días o menos antes de la fecha que se necesiten trabajadores H-2A</li><li>• Todo empleador TIENE que contratar a cualquier trabajador elegible de EEUU que solicite durante la primera parte del 50 por ciento del período de trabajo en el contrato aprobado</li></ul> |

Todo trabajador que crea que sus derechos hayan sido violados bajo este programa puede presentar una demanda confidencial.

Para información adicional:

**1-866-4-USWAGE**

(1-866-487-9243) TTY: 1-877-889-5627

**WWW.WAGEHOUR.DOL.GOV**

U.S. Department of Labor | Wage and Hour Division